

DECRETO N° **0234**

NEUQUÉN, 25 FEB 2011

El Expediente OE N° 1303-P-11, originado en la presentación efectuada por integrantes del conjunto musical **RONDALUNA**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos de transporte y estadía, ocasionados por la participación de dicho grupo musical en el Festival de Pre-Cosquín 2011, llevado a cabo desde el día 4 al 15 de enero del corriente año en esa ciudad;

Que asimismo, se informa que en virtud de haber sido premiado como mejor conjunto vocal de la provincia del Neuquén, **RONDALUNA** fue seleccionado en su categoría para participar en dicho evento;

Que el conjunto está compuesto por cuatro mujeres que cuentan, desde el canto, historias de personas y de lugares de Latinoamérica, interpretando a grandes músicos y poetas;

Que interviene la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un aporte de \$ 2.000.- para solventar parte de lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 32º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la señora **MONIQUE PATRICE PASSALACQUA, D.N.I. N° 13.970.911**, integrante del conjunto beneficiado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 4;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 148/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la

intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

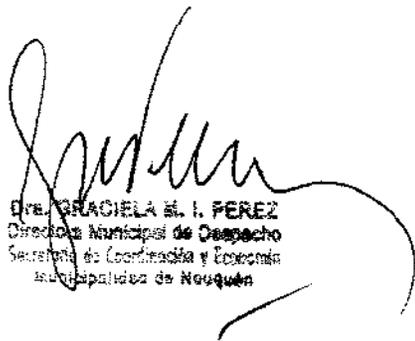
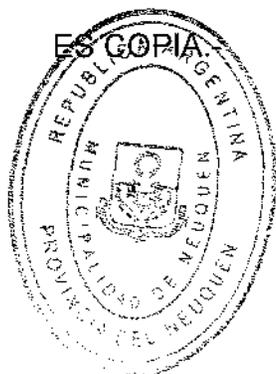
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor del conjunto musical **RONDALUNA**, destinado a solventar, en parte, los gastos de transporte y estadía, ocasionados por su participación en el Festival de Pre-Cosquín 2011, llevado a cabo desde el día 4 al 15 de enero del corriente año en esa ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MONIQUE PATRICE PASSALACQUA, D.N.I. N° 13.970.911**, integrante del conjunto beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
P.R.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

